

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión de Interdicción. 1986-00490

Para los fines legales pertinentes, obre en los autos el presente expediente remitido por el Juzgado 6° de Familia de esta ciudad

Como quiera que este despacho judicial conoció el proceso de interdicción de la señora LEONOR BEATRIZ GARZON PINZÓN, es del caso dar aplicación al artículo 56 de la ley 1996 de 2019 para lo cual se dispone:

Dar inicio al trámite de revisión de interdicción de la referencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la ley 1996 de 2019.

Requerir al interesado señor ANDRES ADALVER GOMEZ GARZON (C.C. No. 80.774.346), para que a más tardar en diez (10) días, se sirva informar los parientes maternos y paternos, cercanos, de la señora LEONOR BEATRIZ GARZON PINZÓN

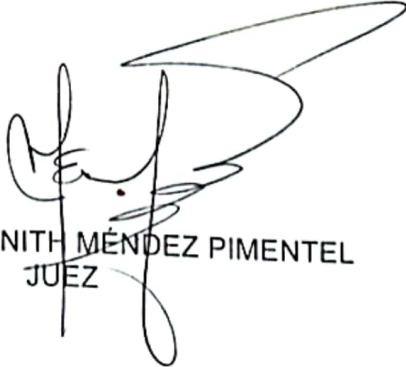
Ordenar la valoración de apoyo, donde se consignen los requisitos establecidos en el numeral 2° del artículo 56 de la ley 1996 de 2019. Por Secretaría, librese comunicación a la Secretaria Distrital de Integración social, informando: Nombres y apellidos completos de la persona con discapacidad; Dirección de domicilio, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y los datos de la persona o personas encargadas de su cuidado. Oficiese y compártase el enlace del expediente.

Practicar visita social donde se determine, principalmente y por cualquier medio, modo y formado de comunicación posible, la imposibilidad que tiene LEONOR BEATRIZ GARZON PINZÓN, para manifestar su voluntad y preferencias, así como las condiciones habitacionales familiares y sociales, y el entorno en que se desenvuelve, identificando las redes de apoyo con las que se cuenta para el cuidado, y las situaciones de riesgo a las que pueda estar expuesto.

Requerir a la Comisaría de Familia de Usaquén Dos remita las diligencias adelantadas por violencia intrafamiliar iniciadas contra JESUS ADALVER GOMEZ VERA y ANDRES ADALVER GOMEZ GARZON a favor de LEONOR BEATRIZ GARZON PINZÓN.

Notificar al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ